IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de Asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 - Articulo 3, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Municipal, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la empresa privada sin ánimo de lucro, **LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE** para **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por **LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**, se establece su idoneidad, toda vez que es un establecimiento académico de Educación para el trabajo y desarrollo humano del orden departamental, creado mediante resolución número 10430 de 23 de Diciembre del 1999, expedido (a) por la gobernación de Santander. Actualizada mediante resolución N° 23866 del 22 de diciembre de 2021 Por la cual el gobernador de Santander inscribió y reconoció a **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ, CC. N° 28.061.062** Expedida en Barrancabermeja, como director general y representante legal para un periodo de tres (3) años.

Así mismo el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro con el objeto de la institución educativo y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

En este orden de ideas se verifica que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**, es una entidad privada sin ánimo de lucro pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar a dar continuidad educativa técnica, tecnológica y profesional a los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja, para mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de asociación N° 1349 del 26 de enero de 2018 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y **La Fundación Educativa del Oriente Colombiano-UNIORIENTE** para la ejecución de programas de formación técnica del semestre A 2018, dentro del marco del proyecto de becas para la educación superior denominada apoyo de acceso y permanencia para la formación en los niveles Técnico, tecnológico y profesional dirigido a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 del municipio de Barrancabermeja. Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses liquidados el 08 de abril de 2019

PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Con plazo de ejecución de 4 meses liquidado el 16 de septiembre de 2019.

3. Convenio N° 2251-2018: Convenio de asociación para la ejecución de programas de formación técnica del semestre B 2018, dentro del marco del proyecto de becas para la educación superior denominado "APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" con plazo de ejecución de Dos (2) meses calendario , liquidado e 12 de junio de 2019

Una vez verificada la experiencia se observa **que La Fundación Educativa del Oriente Colombiano- UNIORIENTE** no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Municipio suscribir el convenio con dicha entidad.

En cuanto a la Oferta educativa que ofrece el Asociado a los Beneficiarios se pudo evidenciar que cada uno de los once (11) programas ofertados cuentan con la debida resolución de funcionamiento expedida por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja y que actualmente se encuentran vigentes, por lo que el asociado está plenamente facultado conforme se relaciona a continuación:

No	PROGRAMAS ACADÉMICOS	RESOLUCIONES	No DE SEMESTRES	INTENSIDAD HORARIA
1	TÉCNICO EN OPERACIONES DE PROCESOS INDUSTRIALES	0616 de 18 de mayo de 2011	Tres (3)	1.072
2	TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	0616 de 18 de mayo de 2011	Tres (3)	1.072
3	TÉCNICO EN SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS	0616 de 18 de mayo de 2011	Tres (3)	1.072
4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	0616 de 18 de mayo de 2011	Tres (3)	1.072
5	TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	0942 de 16 de julio de 2014	Tres (3)	1.056
6	TÉCNICO EN PRODUCCIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS DE PETRÓLEO	0827 de 22 de Junio de 2010	Tres (3)	1.470
8	TÉCNICO EN FACILIDADES DE PRODUCCIÓN EN CAMPOS PETROLEROS	0942 de 16 de julio de 2014	Tres (3)	1.056
9	TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD	0784 de 8 de junio de 2016	Tres (3)	1.056
10	TÉCNICO EN PROCESOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	2363 de 18 de diciembre de 2017	Tres (3)	1.056
11	TÉCNICO EN OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS	2363 de 18 de diciembre de 2017	Tres (3)	1.056
12	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	2363 de 18 de diciembre de 2017	Tres (3)	1.056

Fueron verificados los aspectos técnicos y financieros, mediante la revisión de la declaración de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas de la DIAN, aportados **por La Fundación Educativa del Oriente Colombiano- UNIORIENTE.** Por todo lo anterior, se encuentra que **La Fundación Educativa del Oriente Colombiano- UNIORIENTE** con **NIT. No. 804.0004.129-6**, faculta legalmente para suscribir contratos a **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**, obrando como Director General y Representante Legal, conforme a la resolución **N° 23866 de 22 de DICIEMBRE de 2021** Por la cual la gobernacion de Santander inscribió y reconoció a **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**, CC. N° 28.061.062 Expedida en Barrancabermeja, como director general y representante legal para un periodo de TRES (3) años Reúne entonces los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998; y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 Y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Juridicos Abg BECAS CPS	Yurleidy Zapata Morales		Junio 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			